

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420190068800

Se reconoce a Gustavo Alberto Herrera Ávila como apoderado de Allianz Seguros S.A. conforme al poder allegado.

En consecuencia, téngase por como notificada por conducta concluyente a Allianz Seguros S.A., de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir de la notificación de esta decisión, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2° del Código General del Proceso, quien presentó contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, por lo cual, no es necesario correrle un término adicional para ello y, remitió copia de la misma a la dirección de correo electrónico de notificaciones del apoderado demandante informado en la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC